LA SOCIEDAD RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC SAS

RESOLUCIÓN No. 0145
(30 de abril de 2024)

***"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia* - RTVC- SAS"**

El Gerente de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC- SAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en los literales a), i) del artículo 36 de los estatutos sociales de RTVC – SAS y el numeral 6 del artículo 3 del Decreto 3912 de 2004, Decreto No.0490 del 16 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante el Decreto No. 3913 del 24 de noviembre de 2004, se aprueba la planta de personal de empleados públicos de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC, dentro de la cual se encuentra el cargo de Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Televisión, el cual se encuentra vacante y requiere ser provisto.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.728.100 expedida en Bogotá, por parte de la Coordinación de Talento Humano se certificó mediante estudio técnico que acredita los requisitos mínimos para desempeñar el empleo de Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Televisión de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, de conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos.

Que en mérito de lo expuesto y dada las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.728.100 expedida en Bogotá, en el empleo de Subgerente de Entidad Descentralizada Código 0040, Grado 23, de la Subgerencia de Televisión, de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Comunicar** la presente resolución a **MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.728.100 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptación. MARIA PAULA FONSECA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.728.100 expedida en Bogotá, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la fecha de su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN
Gerente

Reviso: Nohemi Suarez Gamboa – Profesional Especializada Gerencia
Revisó: Paula Andrea Caicedo - Profesional Especializado con asignación temporal de las funciones de la Coordinación de Gestión del Talento Humano
Reviso: Ana Isabel Callejas - Contratista de apoyo profesional a Gestión de Talento Humano
Proyectó: Carolina Carranza / Contratista de apoyo profesional Gestión del Talento Humano.